



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

LA CONVENCION - CUSCO



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°092-2024-MDO/A/LC.

Ocobamba, 07 de agosto 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA.

### VISTO:

El Memorandum N° 018-2024-A-MDO/LC, de fecha 07 de agosto del 2024, emitido por el Alcalde la Municipalidad Distrital de Ocobamba Prof. Walter Zuloaga Cisneros, para la emisión del acto resolutorio de encargatura, y;

### CONSIDERANDO:

*Que*, la Municipalidad Distrital de Ocobamba, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, es una Entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

*Que*, de conformidad con el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

*Que*, con memorándum N° 018-2024-A-MDO/LC de fecha 07 de agosto del 2024, emitido por el Alcalde la Municipalidad Distrital de Ocobamba Prof. Walter Zuloaga Cisneros, refiere que en fecha 08 de agosto de 2024 realizará un viaje a la Ciudad de Cusco con la finalidad de llevar a cabo la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y riego (MIDAGRI) - Proyecto Especial de Riego Sierra Centro Sur (PESCS) y la Municipalidad Distrital de Ocobamba en favor del Proyecto de Riego Buenos Aires - Cielo Punku - Toledo (San Lorenzo) y el proyecto Sullunkillay - Estanque (Kelcaybamba) del distrito, por lo que dispone la emitir el acto resolutorio de delegación de funciones según lo señalado en el artículo 20° numeral 20 de la Ley N°27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

*Que*, la Municipalidad Distrital de Ocobamba, mediante sus diversas áreas y oficinas deben regular su atención de acuerdo a la realidad y necesidad de su población, garantizando así una atención integral en beneficio de toda la población.

*Que*, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos públicos, que institucionaliza y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, debiendo sostener permanente comunicación con la misma para satisfacer sus necesidades y requerimientos.

*Que*, el titular de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, se ausentará el día 08 de agosto del 2024, por tenerse programado la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y riego (MIDAGRI) - Proyecto Especial de Riego Sierra Centro Sur (PESCS) y la Municipalidad Distrital de Ocobamba en la ciudad del Cusco; para tal efecto se delega las funciones de Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil para el normal funcionamiento de la Municipalidad.

*Con*, las facultades conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a la Señora Regidora SARA CUSIYUPANQUI HUAHUASONCCO, las Funciones de Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, durante el día jueves 08 de agosto de 2024, mientras dure la ausencia del titular del pliego referido a las atribuciones políticas, de conformidad a lo establecido en el inc.20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; por las razones antes expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, las atribuciones administrativas al Gerente Municipal, quien deberá cumplir sus obligaciones conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la notificación con la presente Resolución, al encargado, Gerencia Municipal, sub gerencias e instancias estructuradas de la Municipalidad Distrital de Ocobamba para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a la Unidad de Estadística e Información Gerencial, publique en la página web Institucional <https://muni-ocobamba.gob.pe>; y en el panel publicitario respectivamente de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
  
Prof. Walter Zuloaga Cisneros  
ALCALDE  
DNI 23207530



PLAZA DE ARMAS S/N  
CENTRO POBLADO DE KELCAYBAMBA



[www.muni-ocobamba.gob.pe](http://www.muni-ocobamba.gob.pe)



/municipalidadocobamba